

DECRETO ALCALDICIO N° 1558 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

17 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 905 de fecha 14.05.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la Blanca Judith Cuevas Campos, Rut [REDACTED] como "Asistente Social Programa Mujeres Jefas de Hogar", por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 31 de Diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$1.095.150.- Impuesto Incluido, haciendo un total de \$7.666.050.- Impuesto Incluido.

Certificado Disponibilidad de Recursos N° 050/2024

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y a la Blanca Judith Cuevas Campos, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa, como Asistente Social Programa Mujeres Jefas de Hogar", por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024. Por un monto mensual de \$1.095.150.- Impuesto Incluido, haciendo un total de \$7.666.050.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora Programa Jefas de Hogar"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.150, denominada Programa Mujeres Jefas de Hogar Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)